

5- No habiendo más de que tratar se cierra la sesión
se firma para que conste.



Acta N° 10-2017.

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal en su salón respectivo de sesiones el día viernes 15 de Septiembre del año 2017. siendo las 3:55 PM de la tarde, presidió el señor Alcalde Municipal Miguel Angel Reyes Hernandez, con presencia de los Regidores por



Su orden; Regidor Primero Ruber Eliaguin Castelle-
 llanos Juárez, Regidor Segundo Rolando Antonio
 Reyes Cárcamo, Regidor Cuarto Noé Alvarado, Re-
 gidor Quinto Edin Arturo Membrero Perdomo, Regidor
 Séptimo Sandra Maritza Alvarado Juárez, con
 presencia de Nery Roberto Iglesias Amayo Contro-
 lador Municipal, con presencia de José Eleodoro
 Castellanos Tejada Tesorero Municipal, con presen-
 cia de Josué Ramón García Calderón Auditor Interno
 con presencia de Erick Giovanni Reyes, Cárcamo
 y ante la Secretaria que suscribe y da fe. Agenda
 1- Comprobación del Quorum, 2- Invocación a Dios
 3- Informes, 4- Lectura y Aprobación del acta anterior
 5- Presentación del anteproyecto de Presupuesto
 Municipal año 2018, 6- Modificaciones Presupue-
 starias, 7- Dominios Iglesia vida Abundante 8-
 Otros.

Desarrollo de la Sesión.

- 1- Se comprobó el Quorum, que si hay mayoría.
- 2- Oración a Dios dirigida por Lucidalia Merlos.
- 3- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4- La Corporación Municipal Acuerda hacer las si-
 guientes Ampliaciones al Presupuesto de ingre-
 sos y egresos 2017 en la forma siguiente:
 En el Ingreso.

Tipo	Clase	Cons	Sub	Auxiliar	Aux. 2	F.F.	4	4	Descripción	Amplia
12	6	8	00	00	00	15	013	01	Devoluciones de ejercicios Fiscales anteriores por pagos en exceso	1,312.50
									Total	1,312.50
									Ultima linea	



En el Egreso										Descripción	Amplia
Progr	Sub-Pro	Proyec	Activ	obra	Reing	FF	OF	FE	FN		
00	000	001	000	11800	15	013	01	010		Dietas	1,312.50
										Total	1,312.50

Ampliación número 8.

En el Ingreso.										Descripción	Amplia.
Progr	Clase	Conse	Sub	Auxiliar	Auxiliar	FF	OF	FE	FN		
01	2	01	01	00		11	012	01		Transferencia de fondos para la Red descentralizada de Salud de La Unión, San Rafael y la Iguala	2,447,782.41
										Total	2,447,782.41

En el Egreso.

Progr	Sub	Proyec	Activ	obra	Reing	FF	OF	FE	FN	Nombre del Proyecto Amplia	
12	02	000	003	000	5560	11	012	01	0610	Transferencia de fondos para la Red descentralizada de Salud de La Unión San Rafael y la Iguala	2,447,782.41
										Total	2,447,782.41

5- La Corporación Municipal Acuerda hacer los siguientes Traspasos al Presupuesto de Egresos 2017 de la forma siguiente.

Progr	Sub-Pro	Proyec	Activ	obra	Reing	FF	OF	FE	FN	Nº	Nombre Proyecto		Traspasos	
											Numero 1		Menos	Más
01	00	006	006	000	12100	15	013	01	01	0	Sueldos basicos	90,000.00		
01	00	006	006	000	12100	11	001	01	01	0	Sueldos basicos	75,000.00		
01	00	007	000	000	16100	15	013	01	01	0	Beneficios			365,000.00
											Numero 2			
12	01	000	001	000	55110	11	001	01	01	0	Fortalecimiento de Sector Educación	19,700.00		

												Nombre del Proy.	Menos	Mo
12	01	017	000	001	41130	11	001	01	01	01	306	Proyecto compra de terreno para la Escuela Romón Rosa de el Sitio numero 3	4,700.00	
12	02	019	000	001	47210	11	001	01	01	01	398	Proy. construcción de Alcantarillado Sanitario en la Comunidad de San Bartolomé	20,890.75	
12	03	002	001	000	36100	11	001	01	01	05	358	Proy. mejoramiento de viviendas del Sector del Malcínca	7,809.25	
12	03	005	001	000	38400	19	001	50	05	16		Proy. Const. de viviendas convenio con CONCYCO	8,300.00	
12	03	007	001	000	25100	11	001	01	05	10	314	Proy. Const. de viviendas en la Comunidad de San Agustín y Casco urbano convenio con CERUDO	26,000.00	
12	03	008	001	000	39300	11	001	01	03	10	316	Proy. donación de materiales para instalaciones eléctricas en viviendas de familias de escasos Recursos económicos del Sector de Las Peñas	15,000.00	
12	03	009	001	006	39300	19	001	50	01	03	317	Proy. donación de materiales para instalaciones eléctricas en viviendas de familias de escasos Recursos económicos del Sector de Guacirás	28,000.00	

CD	PI	AC	OB	Ren.	FI	OT	PG	Em	112	Nombre Proyecto	M	009	M	00
03	010	001	000	39300	11	001	01	03	318	Proy. donación de mate- riales para instalaciones electricas en viviendas de familias de escasos recursos economicos del Sector de Maleinca				11,000.00
03	011	001	000	39300	11	001	01	03	319	Proy. donación de ma- teriales para instalacio- nes electricas en vivien- das de familias de es- casos recursos economicos del Sector de San Barto.				11,000.00
										numero 4				
07	003	000	001	47210	11	001	01	05	146	Proy. const. de paví- mento en calles del Bº San Antonio II Etap				500,000.00
07	001	000	001	47210	11	001	01	05	141	Proy const. de Pavimento en calles del Barrio San Pedro III Etapa				500,000.00
										numero 5				
02	007	000	001	47210	11	001	01	05	145	Proy. cons. de Pavimento en calles de Bº San Isidro I etapa				100,000.00
02	007	000	001	47210	11	001	01	05	330	Proy. cons de puente contiguo a vivienda de señor Milton Barrios Bº San Isidro				60,000.00
02	008	000	001	47210	11	001	01	05	331	Proy. cons de puente contiguo a vivienda del señor Frene Hernandez en el Barrio San Isidro				40,000.00
										TOTAL				827,700.00
														827,700.00



6- CONSIDERANDO: Que se ha convocado a la Población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años siguientes a partir del 26 de enero del año 2018.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionadas al capítulo XIII, (Decreto 193-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos locales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades Municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno local en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular debe prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que es necesario que las nuevas autoridades del Municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones. POR TANTO en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente: ACUERDA:

PRIMERO: Declarar el período comprendido entre el 25 de octubre al 25 de noviembre, como período transición y traspaso de Gobiernos Municipales.

INVERSIÓN DE VERIFICACIÓN DE...
SEGUNDO: Invitar al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de Transición y Traspaso con personal de esta Municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional Municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de octubre. TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a invitar a los candidatos a Alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal. CUARTO: Reiterar a los ciudadanos del Municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a Alcaldes la situación de la Municipalidad. QUINTO: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, estará bajo la observación del Comisionado Municipal. SEXTO: Incluir en el Presupuesto Municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la Corporación del periodo 2014-2018, las actividades relacionadas a la Ceremonia de traspaso de mando estará a cargo de la comisión de transición y traspaso, que será presidida por el Alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 de la Ley de Municipalidades. SEPTIMO: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. CUMPLIRSE.

7- El Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal José Eleodoro Castellanos Tejada, Contadores Municipales Nery Zobeida Iglesias Amaya, Auditor Municipal Josué Ramón García Calderón y la unidad





Técnicos presentan ante la Corporación Municipal el Anteproyecto correspondiente al año 2018, para que sea revisado y analizado, el cual será Aprobado en el mes de noviembre de este año 2017.

8- No habiendo más de que tratar se cierra la sesión y se firma para que conste.



Ref: 11



W. A. B. 7